

COMUNICADO N° 004-2024-CPSA/CAL

Se hace de conocimiento a todos los Agremiados de la Orden que la Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA), con Acuerdo de Sesión Ordinaria, ha solicitado a la Junta Directiva la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 25 de octubre del presente año, a horas 6.00 p.m. en el Auditorio "José León Barandiarán", con el único punto de agenda: **Análisis y debate del sustento técnico para dejar sin efecto el incremento de la prestación de retiro que otorga la Caja de Previsión Social del abogado, aprobado en asamblea general extraordinaria del 19 de marzo de 2024 o incrementar la cuota ordinaria de los agremiados.**

Al respecto, informamos a ustedes lo siguiente:

1. Que, con fecha 19 de marzo del 2024 se realizó la Asamblea General Extraordinaria en la cual se aprobó el incremento de la prestación de retiro de 6 RMV a 8 RMV, sin ningún sustento técnico; cuando el Comité de Administración vigente en esa fecha, aprobó por mayoría llevar a esta asamblea el incremento de la prestación de retiro a 7 RMV, con un aumento en las cuotas mensuales de cinco soles, así consta en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración de la Caja de Previsión Social del Abogado N° 34 de fecha 06 de setiembre del 2023.
2. Que, desde que se aprobó el incremento a 8 RMV, en la gestión del Notario Cesar Bazán, sin sustento técnico, la Caja de Previsión Social del Abogado ha desembolsado más de tres millones de soles en prestaciones de retiro que se brindan conforme a su reglamento general, lo cual ha puesto en serio riesgo los fondos que se administran y las diversas prestaciones que se brindan a futuro a todos los agremiados.

Si a esta situación se suma las deudas de las remesas y de la adquisición del inmueble de las gestiones anteriores a la Caja de Previsión Social del Abogado, que fueron fraccionadas en 120 cuotas hasta el año 2032, actualmente nos adeudan la cantidad de S/ 17,146,285.70 que equivale a 102 cuotas. Cabe mencionar que también está pendiente la deuda de las remesas no conciliadas de enero a marzo del 2024 dejadas por la gestión saliente, importe que asciende a S/ 4,392,525.82; situación que es sumamente preocupante.

3. Ante esta situación el actual Comité de Administración ha elaborado un Informe Matemático Actuarial para determinar técnicamente el impacto de este incremento en la prestación de retiro en los fondos de Caja de Previsión Social del Abogado, la misma que ha sido puesta a conocimiento de los Delegados previo a la Asamblea General Extraordinaria de este 25 de octubre.
4. El Comité de Administración, invoca a los Delegados de la Orden a asumir su compromiso gremial y tomar una decisión razonada y no amparada en el voto en abstención con la finalidad de salvaguardar el futuro de los fondos intangibles que son de todos los agremiados.

Sin perjuicio de lo expresado, estamos tomando las acciones correspondientes contra los responsables de haber aprobado este incremento en la prestación de retiro sin sustento técnico causándole un serio perjuicio económico en sus fondos intangibles.

Miraflores, 23 de octubre de 2024.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN